**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
**FINANZAS**

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ",**

**ANTUCO,** 22 MAY 2025

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 003717 /

**VISTOS:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
d) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 040, con fecha 16 de mayo de 2025.
e) Decretos Alcaldicios Nº 031 de 01/09/81; Nº 025 de 25/09/83; Nº 128 de 6/07/88, Nº 190 de 27/10/88; Nº 001 de 03/01/91; D.L. (H) Nº 3.063 y D.F.L. (I) Nº 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
f) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, se adjunta correo electrónico de fecha 09.05.2025, enviado por el jefe de finanzas(s) del DAEM, en el cual solicita preparar licitación para la compra del "Servicio de Mantención Cubierta Multicancha del liceo bicentenario de excelencia Dr. Víctor Rios Ruiz, con Fondos de Mantenimiento. -
2) Que, al no existir en el catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para adquirir en forma directa el servicio requerido. -
3) Que, se adjunta al requerimiento el jefe de finanzas(s) los antecedentes para licitar, indicados por el Director de SECPLAN de la municipalidad,
4) Que, lo solicitado, es con el objetivo de realizar la mantención de la cubierta de la Multicancha del Liceo Dr. Víctor Rios Ruiz, luego de los fuertes vientos producidos en el mes de marzo del presente año, los cuales afectaron en gran proporción a la cubierta de la Multicancha emplazada en el establecimiento y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal** www.mercadopublico.cl.

**DECRETO**

I. **APRUÉBASE,** las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para **"SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ",**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**I.- Características de la licitación**

| | |
|---|---|
| Nombre de la licitación | **"SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ".** |
| Descripción | Se solícita contratar el servicio de Mantención cubierta Multicancha Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Rios Ruiz, con Fondos de Mantenimiento. - |
| Tipo de licitación | Licitación Pública. |
| Presupuesto Estimado | $ 6.545.000 con impuesto incluido |
| Tipo de convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del proceso de apertura | 1 etapa |
| Publicidad de ofertas técnicas | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación |

## 2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

| | |
|---|---|
| Razón Social | MUNICIPALIDAD DE ANTUCO |
| Unidad de Compra | DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN |
| R.U.T. | 69.250.901-3 |
| Dirección | ARTURO PRAT N° 105 |
| Comuna | ANTUCO |
| Región en que se genera la adquisición | BIO BIO |

## 3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

| | |
|---|---|
| Nombre Completo | CRISTIAN PALACIOS FLORES |
| Cargo | ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM |
| E-Mail | adquisiciones@daemantuco.cl |

## 4.- Etapas y Plazos

| | |
|---|---|
| **Fecha de Cierre Recepción de Ofertas** | Se indica en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Visita a terreno Obligatoria** | La visita a terreno tendrá carácter obligatorio. Los oferentes interesados en postular y asistir a la visita a terreno deberán dirigirse al Departamento de Educación, ubicado en calle Arturo Prat N°105, comuna de Antuco el día y hora indicada en el cronograma de licitación, para realizar la visita en compañía del funcionario municipal encargado para tal efecto. |
| **Fecha de Acto de Apertura** | El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl, |
| **Fecha Inicio de Preguntas** | Se indica en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Fecha Final de Preguntas** | Se indica en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Fecha de Publicación de Respuestas** | Se indica en el portal www.mercadopublico.cl. |
| **Fecha estimada de evaluación de ofertas** | Se indica en el portal www.mercadopublico.cl.. |
| **Fecha de adjudicación** | Se indica en el portal www.mercadopublico.cl.<br>La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido. |

| | |
|---|---|
| **Contrato** | El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado. |

## 5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

| | |
|---|---|
| **Preguntas y respuestas** | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4.<br>Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación. |
| **Modificaciones a las bases** | Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.<br>Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe.<br>En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. |

## 6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente, a fin de participar en los procesos licitatorios que se originen con motivo de estas bases tipo de licitación.

En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimará la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisible.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisible la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.

## 7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

| | |
|---|---|
| **Presentar Ofertas por Sistema** | Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl. Sin embargo, en caso de que el portal no esté habilitado debido a fallas ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por los oferentes por las vías que informe dicho Servicio, se podrá presentar la oferta por otros medios como correo electrónico oficial o entrega física, siempre que se justifique la imposibilidad de utilizar el portal, y dicha situación sea notificada oportunamente a la entidad licitante antes del cierre del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas fuera del portal sin justificación de fallos en el sistema no serán aceptadas. En caso de presentación excepcional, el oferente deberá presentar evidencia de la imposibilidad de presentar la oferta en línea. La entidad podrá autorizar, si fuera necesario, una extensión del plazo o la corrección de la oferta cargada. Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y serán evaluadas de acuerdo con los criterios definidos en este proceso |
| **Anexo económico** | • Formato Oferta Económica y Plazo, el cual se adjunta (anexo N°4).<br>• Formato Presupuesto, el cual se adjunta (anexo N°6).<br>• Indicar si el oferente cuenta con programa de integridad<br>• Adjuntar documentos que respalden que el oferente cuenta con programa de integridad. -<br>• El valor a ingresar en el portal **www.mercadopublico.cl** debe ser el **valor neto** total según su oferta. No se aceptarán ofertas con montos inferiores a lo solicitado (por ejemplo, ofertas por $1). |
| **Anexos Administrativos.** | Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal **www.mercadopublico.cl** como parte de su oferta, en la sección de **Anexos Administrativos**:<br>-Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del Oferente";<br>-Anexo N°1-A (persona jurídica)<br>-Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales"<br>-Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado" |
| **Anexos Técnicos** | a) Original de la Carta Gantt, que deberá comprender las partidas y subpartidas del Formato de Presupuesto, el plazo global será el indicado en la oferta. Si el atraso en una o más actividades de la Carta Gantt hace presumir que no se cumplirá el plazo contractual, la Municipalidad-Departamento de Educación, podrá resolver administrativamente con cargo el contrato.<br>b) Formato Experiencia, experiencia, el cual se adjunta (anexo N°5). Además, debe adjuntar certificados emitidos por el mandante o recepción conforme que acredite experiencia de instalaciones domiciliarias en construcción de sistemas de aguas servidas y conexiones e instalaciones de Alcantarillado, para que su oferta sea válida. (se contabiliza la mayor cantidad trabajos similares al requerido). |
| Observaciones | **Suscripción de Anexos:** Los Anexos señalados en estas bases deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por los representantes legales de las personas jurídicas. Los formatos correspondientes de dichos anexos están adjuntos en las bases de licitación.<br>**Verificación de Envío de Oferta:** Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que la oferta técnica y económica haya sido enviada correctamente a través del portal **www.mercadopublico.cl**, cumpliendo con todos los requisitos de la licitación.<br>Para ello, deberán verificar el correcto despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que el sistema proporciona al finalizar el proceso de postulación. Este comprobante debe ser impreso y guardado por el oferente como respaldo de que la oferta fue efectivamente enviada. |

| | |
|---|---|
| | **Ofertas Válidas:** Únicamente las ofertas que sean presentadas **a través del portal www.mercadopublico.cl** serán consideradas válidas. No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos a los establecidos en estas bases.<br>Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para asegurar que sus ofertas sean enviadas **oportuna y correctamente** dentro de los plazos establecidos, y que se haya completado el proceso de carga de todos los documentos solicitados. |

## 8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

| | |
|---|---|
| Persona Natural | 1. Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta.<br>2. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, en el formato del Anexo N° 3, donde se indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.-<br>"Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.-<br>La prohibición establecida en el párrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación." |
| Persona Jurídica | Inscripción en Chile Proveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, al momento de presentar la oferta.<br><br>Certificado de Vigencia del Poder del Representante Legal: Deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación, o bien, cualquier otro documento legal que acredite la vigencia del poder del representante legal en el momento de la presentación de la oferta.<br><br>Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.<br><br>Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, según el formato Anexo N° 3, donde se indique que la persona jurídica no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886. |
| Observaciones | **Requisitos Legales para Personas Jurídicas**<br><br>1. **Prohibición para Contratar con el Estado:** De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, **las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado** si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de **prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado**. |

| | |
|---|---|
| | La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del **Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas**, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.<br><br>2. **Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario:** Los **antecedentes legales** para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte **adjudicado**. Estos deberán estar disponibles en **ChileProveedores** o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la **Municipalidad de Antuco**, Departamento de Educación, en **Arturo Prat N° 105**, dentro de los **5 días hábiles** contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada.<br><br>3. **Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales:** Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el **"Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales"** (Ley de Subcontratación), emitido por la **Dirección del Trabajo**, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos **dos (2) años**. Esta certificación deberá presentarse **a la mitad del período de ejecución del contrato**, con un plazo máximo de **6 meses** desde la entrada en vigencia del mismo.<br><br>Este requisito se aplica exclusivamente a quienes cuenten con **contrato vigente** en el momento de la ejecución. |
| Comentarios Inscripción en Chile Proveedores | A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores.<br><br>El servicio del Registro está a cargo de la Dirección Chile Compra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado. |

## 9.- Descripción de los Servicios a licitar:

| | |
|---|---|
| **A.-descripción en detalle** | La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, llama a Licitación Pública para **"SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ"**, por un monto estimado de $ 6.545.000 IVA incluido (Seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos) por sistema de suma alzada.<br>El proyecto no es reajustable y se adjudicará según la disponibilidad presupuestaria vigente.<br><br>Contempla las mejoras en el techo de la multicancha del local de enseñanza media según se indican en las especificaciones técnicas corresponden a la descripción de los materiales a utilizar en el proyecto:<br>**"MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA LICEO DR VÍCTOR RÍOS RUIZ"** ubicado en la comuna de Antuco. Dicha mantención se decide realizar luego de los fuertes vientos producidos en el mes de marzo de este año, los cuales afectaron en gran proporción a la cubierta de la multicancha emplazada en el Colegio Dr. Víctor Ríos Ruiz.<br>Además, se sugiere a la empresa contratista realizar una inspección de toda la estructura e intervenir y mejorar los alcances que observen, ya sea cambio o apriete de tuercas y tornillos, cambio de otro material no especificado en el presupuesto, entre otros. |

| | |
|---|---|
| | El contratista deberá estar en conocimiento de todas las normas, reglamentaciones y disposiciones legales vigentes aplicables a la ejecución del trabajo en altura, por lo que deberán responder por cualquier defecto, omisión, dificultad en la obtención de materiales o mala ejecución de cualquier partida ejecutada.<br>El proyecto debe ser ejecutado respecto a las especificaciones técnica, bases administrativas y todo lo necesario para la adecuada ejecución. |
| **B.-Oferta Económica** | El oferente deberá ingresar en el portal **www.mercadopublico.cl** el valor neto de su oferta total, según línea ofertada, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 4** de las presentes bases. El **no cumplimiento de esta obligación** resultará en la **descalificación automática** de la oferta, no ingresando ésta al proceso de evaluación.<br>Asimismo, se **descalificarán las ofertas** cuyo valor total registrado en el portal **www.mercadopublico.cl** o en los anexos correspondientes sea de **$1 peso** (un peso), ya que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas para ser consideradas en el proceso de evaluación. En este caso, la oferta será considerada **inválida** y no se procederá con su evaluación. |

## 10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

| | |
|---|---|
| **A.-Comisión Evaluadora** | **Comisión de Evaluación**<br>Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal titular o sus subrogantes.<br>Para la presente licitación la comisión evaluadora está compuesta por:<br>• Directora Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR<br>• Director de SECPLAN.<br>• Jefe de Finanzas DAEM<br>Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún **conflicto de intereses** con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá **abstenerse de participar** en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una **Declaración Jurada**, en la que manifieste que no tiene **conflictos de interés** y que **guardará confidencialidad** respecto del proceso de evaluación, conforme al **Artículo 35 nonies** del Capítulo VII de la **Ley N° 19.886** sobre **Compras Públicas**.<br>**Proceso de Evaluación**<br>La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos **técnicos y económicos**, asignando puntajes de acuerdo con la **ponderación** definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un **Informe Comparativo y Evaluativo** de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes.<br>**Aclaraciones y Solicitudes**<br>Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar **aclaraciones** a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de **igualdad de trato** y **transparencia**. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información **www.mercadopublico.cl**.<br>**Derecho a Rechazo de Ofertas**<br>La Municipalidad se reserva el derecho de **rechazar todas las ofertas** si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y **no dará lugar a indemnización alguna** por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.<br>**Documentos Adulterados o Falsos**<br>En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado **documentos adulterados o falsos**, su oferta será **automáticamente rechazada** y quedará **fuera del proceso**. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a **informar** a la **Fiscalía** o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes. |

**B.-Procedimiento de evaluación de las Oferta**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos establecidos en las bases:

| CRITERIOS DE EVALUACION | PONDERACION |
|---|---|
| a) Precio | 50% |
| b) Experiencia del oferente | 25% |
| c) Cumplimiento de requisitos formales | 5% |
| d) Plazo de Ejecución | 15% |
| e) Programa de Integridad | 5% |
| **Total** | **100 %** |

**DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

a) **Precio (50%);** El puntaje oferta mínima (que cumpla requisitos); Nota 7. Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima *7/oferta evaluada).

**Nota**: Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y Asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.

b) **Experiencia del oferente 25%**
Entrega certificados de servicios prestados (certificados que acrediten trabajos similares), Quien presente la documentación con experiencia sobre 6 obras o más nota 7.0, quien presente experiencia de 4 a 5 obras, Nota 5 , quien presente experiencia de 1 a 3 obras, Nota 4, No tener experiencia ó NO presente la documentación tendrá nota 1.0

**c) Cumplimiento de requisitos formales (5%);**

Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación:

- ✓ El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones **Nota 7,**
- ✓ El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado **Nota 5,**
- ✓ El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos **Nota 1.-**

Nota: Este criterio tiene como propósito asegurar que las ofertas sean evaluadas de manera transparente y conforme a los requisitos establecidos en las bases, garantizando la integridad y la calidad del proceso de contratación. -

**d)Plazo de Ejecución de la Obra (15%)**
Oferta con un plazo igual o menor a 30 días corridos tendrá nota 7, oferta con un plazo de ejecución de 31 días corridos y más tendrán Nota 1.

**e) Programa de Integridad (5%)**
Este criterio evaluará si el oferente ha implementado un programa de integridad con el objetivo de prevenir actos de corrupción, fraude y otros comportamientos ilegales en el marco de la contratación pública. El puntaje se asignará conforme a los siguientes criterios:

- ✓ Si el oferente ha implementado un programa de integridad y adjunta los respaldos correspondientes de verificación (como políticas, procedimientos, certificaciones, etc.), recibirá Nota 7.
- ✓ Si el oferente no ha implementado un programa de integridad, no adjunta respaldos de verificación o no informa sobre el tema, recibirá Nota 1.

**Nota:** El cumplimiento de este criterio busca asegurar que los oferentes operen de manera ética y transparente, alineándose con las normativas que promueven la integridad en las contrataciones públicas, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.886.

| | |
|---|---|
| **C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes** | Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, **la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones formales ( NO se considerará error formal errores en el precio de la oferta)**, siempre y cuando las rectificaciones no otorguen a esos oferentes una **situación de privilegio** respecto de los demás competidores, es decir, sin alterar los **principios de estricta sujeción a las bases** y de **igualdad de los oferentes ,** asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.<br>En caso de que sea necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente comunicada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda.<br>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas desde la notificación del respectivo requerimiento realizado por la Entidad Licitante, dentro del cual deberán responder a la solicitud de aclaración o aportar los antecedentes solicitados. Este plazo será habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente en el portal mencionado. |
| **D.- Adjudicación** | Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación.<br>Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:<br>Cuando no se presenten ofertas.<br>Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante.<br>Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierta de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación.<br>Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado. |
| **E.-Resolución de Empates.** | ***En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio:**<br>**a: Oferente con el precio más bajo y de continuar el empate;**<br>**b: Oferente con mejor experiencia en trabajos similares** y se continua con el empate;<br>c: **Oferente mejor criterio de cumplimiento de requisitos formales.**<br>**d: Oferente que posee programa de integridad** |
| **F.- Notificación de la Adjudicación** | Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. |
| **G.- Readjudicación** | Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicara la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. - |
| **H.- Validez de la Oferta** | Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida. |
| **I.- Garantías** | **Garantía Seriedad de la Oferta: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta**<br><br>**Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato**: el adjudicatario deberá presentar la garantía de Seriedad de su oferta una boleta de garantía bancaria a la vista, o vale vista, de liquidez inmediata, tomada por él, de la municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, por un monto equivalente al 5% del monto ofertado, cuyo plazo de vigencia deberá comprender todo el plazo de ejecución de la obra más noventa (90) días corridos. Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere. |

| | |
|---|---|
| | a) TIPO PAGADERA A LA VISTA E IRREVOCABLE (BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA A LA VISTA, O VALE VISTA, CERTIFICADO DE FIANZA A LA VISTA, DEPÓSITO A LA VISTA, PÓLIZA DE SEGURO U OTROS).<br>b) VIGENCIA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA MÁS 90 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.<br>c) MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO OFERTADO<br>d) A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO-DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.<br>e) GLOSA: PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN- "SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ"<br><br>Esta Garantía será restituida al adjudicatario una vez efectuada la recepción definitiva de la obra.<br><br>Nota: La Municipalidad-Departamento de Educación, acepta como garantía los siguientes documentos: Boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, la que será tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco-Depto de Educación. |

## 11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

| | |
|---|---|
| **A.- Suscripción del Contrato** | El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado. |
| **B.- Vigencia del Contrato y Renovación** | La vigencia del contrato será según lo estipulado en el requerimiento y la oferta adjudicada. |
| **C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos** | Los plazos y condiciones de entrega del servicio serán los establecidos en los requerimientos, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes. |
| **D.-Multas** | La no entrega del servicio suscrito en el plazo ofertado y requerido, tanto para la entrega propiamente tal, será causal de multa equivalente al valor de **2 UTM** por cada día corrido de atraso (Independiente del valor de la Orden de Compra), esta multa se hará efectiva al momento del pago (se rebajará en la factura emitida por el proveedor), se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra.<br>Si transcurridos 3 días hábiles después del plazo que el mismo proveedor propuso no se entrega el servicio, se cancelará la orden de compra en el Portal Mercado Publico, de reiterar dicho incumplimiento más de 2 veces, se procederá a la cancelación del contrato y se realizará un nuevo proceso de llamado a licitación de este servicio. -<br>El plazo que el establecimiento proponga para comenzar la entrega del servicio desde el día siguiente al envío de la Orden de Compra. – |
| **E.-Del Pago** | **Para efectos del pago por la entrega del servicio, se cancelará en una cuota, al término del curso,**<br>Tiempo de ejecución del servicio: Junio y/o julio 2025.<br>Requisito para el pago: informe de trabajo realizado y Recepción Conforme de parte de la directora del Liceo., la cual deberá ser enviada a la siguiente dirección: Calle Arturo Prat N° 105, Antuco, o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: contabilidad@daemantuco.cl y adquisiciones@daemantuco.cl.<br>El pago de los documentos tributarios se efectuará en un plazo no superior a 30 días desde la recepción del servicio, y siempre que los documentos cumplan con todos los requisitos establecidos en el procedimiento de pago. En caso contrario, el documento de cobro será devuelto al adjudicatario para su corrección.<br>El valor de la facturación corresponderá al precio establecido en la oferta presentada por el adjudicatario.<br>En caso de que la factura sea recibida sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor y rechazada en el Sistema de Impuestos Internos (SII). |

| | |
|---|---|
| | Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el adjudicatario proporcione.<br>Es importante que el adjudicatario considere que no se aceptarán facturas antes de la entrega total de los productos y/o servicios. |
| **F.-Traslado** | No aplica. |
| **G.-Modificación de Contrato** | La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones. |
| **H.- Pacto de Integridad** | 1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:<br>2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.<br>3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.<br>4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.<br>5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.<br>6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.<br>7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.<br>8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.<br>9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes. |

**ANEXO N° 1**

**"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"**

**Licitación ID_____**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

| | |
|---|---|
| Razón Social o nombre persona natural | |
| Rut Oferente | |
| Nombre Representante Legal o nombre persona natural. | |
| Cargo | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| e-mail | |
| Web de la Empresa | |

**B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE**

| | |
|---|---|
| Nombre Contacto | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Celular (opcional) | |
| e-mail | |

| | |
|---|---|
| Firma Representante Legal | |

**Anexo N°1-A**

| IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** | RUT: |
| **DOMICILIO COMERCIAL:** | Comuna: |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | RUT: |
| **NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:** | RUT: |
| **CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:** | Teléfono de contacto: |

| **Declaración UTP**<br>(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores) |
|---|
| Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP): |
| Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP) |

| Nº | Razón Social | RUT |
|---|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP | | |

| | |
|---|---|
| (Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras). | |
| 1 | Objeto UTP: |
| 2 | Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP) |
| 3 | Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato) |
| 4 | Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto) |

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica o de la UTP.

**Nombre:** .....

**R.U.T.:**.....

**Firma:**.....

**ANEXO N° 2**

**"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"**

**Licitación ID** _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

| | |
|---|---|
| Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural | |
| RUT de Persona Natural o Persona Jurídica | |
| Rut del Representante Legal | |
| Firma de la Persona Natural o Representante Legal | |
| Fecha | |

## ANEXO N° 3

**"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"**

**Licitación ID** _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Representante Legal: | |
| Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado: | |
| Fecha: | |

**ANEXO N° 4**
**OFERTA ECONÓMICA**
**Licitación ID_____**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,

RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta:

**Valor Total con Impuesto del SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ $ _____**, (Incluye gastos generales, utilidades e IVA). En Palabras: _____

El oferente arriba individualizado, se compromete a ejecutar las obras a que se refieren, las Bases Administrativas Especiales, Plano, Memoria, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y demás antecedentes de la Licitación en referencia, considerando el valor "A Suma Alzada" y plazo de ejecución establecidos a continuación.

**DICHO PRECIO CORRESPONDE AL SISTEMA DE SUMA ALZADA:**

- **EL PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES DE**:

**Plazo de ejecución: _____ días corridos.**

NOTA: El plazo de ejecución no debe ser superior a 30 días corridos como máximo, a partir del día siguiente de la fecha de acta de entrega de terreno.

**Programa de Integridad:**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

**CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: _____**

**INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)**

1.-_____

2.-_____

3.-_____

| | |
|---|---|
| Nombre Persona Natural o del Representante Legal: | |
| Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado: | |
| Fecha: | |

**ANEXO Nº 5: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

**Licitación Pública: "SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ".**

## 1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| Nombre de la Obra | ID Licitación | Descripción de la obra | Nombre del Mandante | Fecha de Ejecución | Recepción Conforme |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

OBSERVACIÓN: Recuerde que debe acompañar (adjuntar) certificados del mandante o recepción conforme cada obra, que acredite el buen término de las obras.

**ANTUCO,**

**NOMBRE DEL OFERENTE**
**O REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
**FINANZAS**

## ANEXO NRO. 6: PRESUPUESTO

**Licitación Pública** : "SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ".

**Dirección: José Manso de Velasco N.º 351**

**Comuna: Antuco**

| | DESIGNACIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO EN $ | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OBRAS PREVIAS | | | | |
| 1,1 | INSTALACIÓN DE FAENA | gl | 1 | $ | $ |
| 2 | ESTRUCTURAS | | | | |
| 2,1 | TENSORES LATERALES Fe 10 mm | kg | 24,05 | $ | $ |
| 3 | CUBIERTA | | | | |
| 3,1 | PLANCHAS DE ZINC | un | 5 | $ | $ |
| 3,2 | AISLACIÓN CUBIERTA | m2 | 9,6 | $ | $ |
| 3,3 | CABALLETE | un | 1 | $ | $ |
| 4 | TERMINACIONES | | | | |
| 4,1 | PINTURA ANTICORROSIVA | lt | 100 | $ | $ |
| 4,2 | ESMALTE | lt | 100 | $ | $ |
| 4,3 | CANALETAS Y BAJADA DE ALL | gl | 1 | $ | $ |
| 5 | ASEO GENERAL Y ENTREGA | | | | |
| 5,1 | ASEO GENERAL Y ENTREGA | gl | 1 | $ | $ |
| | | | | (a) COSTO DIRECTO | $ |
| | | | | 25% (b) GASTOS GENERALES | $ |
| | | | | SUBTOTAL NETO | $ |
| | | | | 19% IVA | $ |
| | | | | TOTAL PROYECTO | $ |

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
**FINANZAS**

**II.-PUBLÍQUESE** la licitación pública: para adquirir el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ**", a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

**III.-Desígnese**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen:

- Directora Liceo Bicentenario de Excelencia DVRR
- Director de SECPLAN.
- Jefe de Finanzas DAEM

**IV.-Impútese**, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", por un monto Disponible de $ 6.545.000 IVA incluido, con cargo a Fondos de Mantenimiento, PAC 4946-7-PC25, Nº 1 del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

**V.-Infórmese**, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

**CLAUDIO PANES GARRIDO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**
**ALCALDESA**

VHM/RTM/RCS/cpf
**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS – EN PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -**

**N.º 040**

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley **N.º 19.886, "De la probidad y transparencia en la contratación pública", artículo 35 bis al 35 decies** , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró la totalidad del material-servicio equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponden al **"SERVICIO DE MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ"**, por lo tanto se realiza el procedimiento mediante Licitación Pública.-

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO - DAEM
JEFE FINANZAS

**Jefe de Finanzas (s) DAEM**

**ANTUCO**, Mayo 16 del 2025.-

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | |
|---|---|
| Nombre Proyecto | **MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA LICEO DR. VICTOR RÍOS RUIZ, ANTUCO** |
| Dirección | **CALLE JOSE MANSO DE VELASCO S/N** |
| Comuna | **ANTUCO** |
| Propietario | **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** |
| Profesional Responsable | **CRISTIAN FORMANDOY BUSTOS** |

## 0. GENERALIDADES

### 0.1.- DESCRIPCION DE LA OBRA

Las siguientes Especificaciones Técnicas corresponden a la descripción de los materiales a utilizar en el proyecto: **"MANTENCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA LICEO DR VÍCTOR RÍOS RUIZ"** ubicado en la comuna de Antuco. Dicha mantención se decide realizar luego de los fuertes vientos producidos en el mes de marzo de este año, los cuales afectaron en gran proporción a la cubierta de la multicancha emplazada en el Colegio Dr, Víctor Ríos Ruiz.

Además, se sugiere a la empresa contratista realizar una inspección de toda la estructura e intervenir y mejorar los alcances que observen, ya sea cambio o apriete de tuercas y tornillos, cambio de otro material no especificado en el presupuesto, entre otros.

El contratista deberá estar en conocimiento de todas las normas, reglamentaciones y disposiciones legales vigentes aplicables a la ejecución del proyecto, por lo que deberán responder por cualquier defecto, omisión, dificultad en la obtención de materiales o mala ejecución de cualquier partida ejecutada.

### 0.2.- CONCORDANCIA

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la inspección Técnica de la Obra.

### 0.3.- MATERIALES

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las normas y según las indicaciones de fábrica.
La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar la certificación de la calidad de los materiales a colocar en la obra.
Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas ni provisorias, salvo que se establezca un Convenio especial que lo autorice.
En caso de que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una **mención referencial**, la Municipalidad de Antuco podrá proponer el empleo de una alternativa equivalente, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la ITO para su aprobación o rechazo.

DE LOS REQUERIMIENTOS GENERALES

Se debe cumplir las Normativas en cuanto a resistencia al fuego. Todo sistema constructivo y material deberá ejecutarse en conformidad a la normativa aplicable y con las recomendaciones que establece el fabricante.

DEL LIBRO DE OBRAS

Se utilizará el Libro de Obras como medio de comunicación entre los distintos especialistas de la obra y el propietario. El supervisor responsable de la obra debe hacer las anotaciones pertinentes a los cambios o alteraciones que se produzcan en el transcurso de la construcción. El Libro de Obras debe permanecer en la propiedad en que se emplaza el proyecto durante todo el proceso de la ejecución de las obras. Se exige que el contratista retire inmediatamente del Libro de Obras las copias que le correspondan de los acuerdos y aclaraciones tomadas durante la ejecución de las faenas, pues no será responsabilidad del mandante hacer entrega de éstas posterior al término de la obra.

DE LAS DISCORDANCIAS

Cualquier error u omisión, diferencia o contradicción entre los antecedentes del proyecto deberá ser consultada con el Profesional proyectista e ITO y se dejará constancia en el Libro de Obras.

Como regla general, las especificaciones técnicas primarán sobre los planos, las cotas sobre el dibujo y los planos de detalles sobre los planos generales.

Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en los planos, especificaciones y anexos, sólo son a título de orientación y no tienen validez contractual, pues el Contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones y de ser necesario aclarar alguna dosificación deberá respaldarla a través de cálculo estructural.

DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

Se deberá mantener una supervisión que permita el adecuado transcurso de las etapas que componen la ejecución de la Obra.

El supervisor Técnico debe resguardar la integridad del proyecto de Arquitectura con relación a las Especificaciones Técnicas y a la Globalidad del Proyecto, además deberá dejar constancia de la aceptación o rechazo de las partidas de ejecución y de materiales en el Libro de Obras.

DE LA OBRA GRUESA

Se contemplan los siguientes ítems:

- Revisión del trazado
- Revisión de las armaduras
- Revisión de los hormigones
- Revisión de estructuras metálicas y soldadura.

DE LAS TERMINACIONES

Se contemplan los siguientes ítems:

- Revisión de todas las obras de instalaciones, previo a la terminación propiamente tal.
- Revisión de las obras, previa a la colocación de todo tipo de revestimiento de terminación.
- Revisión de rasgos, previo a la colocación de puertas y ventanas.
- Revisión de niveles y plomos previos a la instalación de peldaños, pasamanos, molduras, etc.
- Revisión de las alturas y nivelaciones previas a la colocación de cajas eléctricas, tableros y otros.
- Revisión de centros, previa a la instalación de cualquier tipo de artefactos, sean estos eléctricos, sanitarios o de otro tipo.

DE LOS MATERIALES

Todos los materiales y demás elementos que sean necesarios en la construcción de esta obra serán suministrados por la empresa encargada de las obras, así mismo se deberá señalizar convenientemente su faena en vías de circulación colindante, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier inconveniente causado por una falta de atención a lo expuesto.

Los materiales que se especifican para la obra definitiva se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme a las Normas y según indicaciones de fábricas.

La ITO o el Profesional autor del proyecto rechazarán todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado, la ITO podrá solicitar al encargado de las obras la certificación de la calidad de los materiales principales a colocar en obra.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el encargado de obras podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a lo especificado, en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la ITO y/o Profesional autor intelectual del proyecto para su aprobación o rechazo, dejando testimonio en el libro de obra. Si es necesario, se exigirá garantía del fabricante.

- Hormigones; Según NCh 170 Of.85, salvo en lo que contradiga explícitamente al presente Itemizado Técnico.
- Áridos para hormigones; Según NCh 163.
- Bloques Huecos de Hormigón de Cemento; Según NCh 181.
- Mortero de Pega; Según NCh 1928 y NCh 2123.
- Acero – Barras Laminadas en Caliente para Hormigón Armado; Según NCh 204.
- Acero – Malla de Alta Resistencia para Hormigón Armado. Especificaciones; Según NCh 218.

| | | |
|---|---|---|
| **1,0** | **OBRAS PREVIAS** | |
| **1,1** | **INSTALACIÓN DE FAENA**<br>La Empresa Constructora adjudicada deberá acordar con la Inspección Técnica de Obras (ITO), el emplazamiento de las instalaciones de faenas si es que se requiere.<br>Este emplazamiento deberá considerar a lo menos edificaciones para una oficina técnica y al menos debe existir espacio para una mesa que permita la correcta lectura de los planos y para dos sillas, además de contar con bodega de materiales, pañol de herramientas, taller de carpintería, y enfierraduras, etc.<br>En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar las comodidades del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros.<br>Los costos de las instalaciones serán responsabilidad del contratista. | gl |
| **2,0** | **ESTRUCTURAS** | |
| **2.1** | **TENSORES LATERALES**<br>Estos serán en fierro de 10 mm. | kg |
| **3,0** | **CUBIERTA** | |
| **3,1** | **PLANCHAS DE ZINC**<br>Se contempla la instalación de cubierta metálica, tipo zincalum e=0,4 mm | un |
| **3,2** | **AISLACION CUBIERTA**<br>Se dispondrán en el total de la cubierta láminas tipo Alusatermic N° 762. | m2 |
| **3,3** | **CABALLETE**<br>Se contempla la instalación metálica, tipo zincalum e=0,4mm | un |
| **4,0** | **TERMINACIONES** | |
| **4,1** | **PINTURA ANTICORROSIVA**<br>Se contemple pintura anticorrosiva del tipo Galvacril o similar, aplicada en mínimo dos manos.<br>Se debe considerar preparar la superficie con lijado y todo lo necesario para la correcta aplicación de la pintura anticorrosiva y esmalte. | lt |
| **4,2** | **ESMALTE**<br>Se consulta la aplicación de esmalte, este deberá aplicarse en las manos que recomienda el fabricante. | lt |

| | | |
|---|---|---|
| **4,3** | **CANALES Y BAJADAS DE ALL**<br>Se consideran la provisión e instalación de canales A.LL. para recibir el escurrimiento de estas, en el 100% de la longitud de la cubierta de ambos costados. Estas serán fabricadas en zing 0,35 mm con un desarrollo de 33 cm, las cuales irán unidas longitudinalmente entre si con un traslapo de a lo menos 5 cm con un cordón de silicona sella goteras y remachadas.<br>Las canales irán sustentadas con ganchos metálicos de 2 mm de espesor, fijadas a la estructura metálica con pernos autoperforantes. Los ganchos deberán ir pintados con antióxido y una mano de esmalte color a elección.<br>Las bajadas de A.LL. se consideran tres por cada agua y estas serán PVC sanitario de 75 mm el que irá fiado a las patas de la estructura con abrazaderas de PVC. | gl |
| **5,0** | **ASEO GENERAL Y ENTREGA** | |
| **5.1** | Esta partida se refiere a los trabajos de retiro de instalaciones provisionales, material sobrante, escombros y residuos de las diferentes construcciones. El ITO no dará por terminada oficialmente la obra hasta que no se diera cumplimiento a este último punto.<br>Una vez terminadas totalmente las faenas y partidas de construcción el contratista deberá, al término de la obra y como faena previa a la recepción provisoria, realizar un aseo total y cuidadoso de la construcción y hacer entrega a la I.T.O de la obra totalmente libre de escombros, material excedente, desechos y basuras. Previo a la inspección final de la obra, deberá levantarse la instalación de faenas y cualquier instalación de carácter provisorio, como instalaciones eléctricas y/o empalme provisorio de agua potable.<br>Será obligación del contratista exhibir a la ITO la acreditación de cancelaciones efectuadas a los servicios respectivos y/o particulares respecto de los consumos eléctricos y agua potable utilizadas durante el desarrollo de la obra, si las hubiere. | gl |

NOTA: Ante cualquier duda a discrepancia será obligación del contratista realizar las consultas pertinentes a los profesionales encargados del proyecto, para el fiel desarrollo y término de las obras. Si por alguna omisión se dejara un vacío en las partidas se entenderá que deben ser consultadas al ITO y cumplidas fielmente. Se deberá entender el proyecto como una totalidad construida indivisible, por lo que, si algún material no está especificado, pero es necesario para cumplir con lo proyectado o necesario en el proceso constructivo deberá incluirse.
Se procederá según las normas chilenas y ordenanza general de urbanismo y construcciones.

CRISTIAN FORMANDOY BUSTOS
DIRECTOR SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

**Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>**

# Fwd: Mantención Cubierta Multicancha Liceo Víctor Ríos Ruiz.

1 mensaje

**Rodrigo Ortega Sepulveda** <contabilidad@daemantuco.cl> 9 de mayo de 2025, 11:26 a.m.
Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Estimados, favor preparar licitación para el arreglo de techumbre según indican documentos adjuntos, para ello considerar la mano de obra (adicional al monto del presupuesto), por lo que el total estimado de la obra es de 6.545.000 IVA incluido.
Lo anterior se encuentra inserto en plan anual de compras 4946-7-pc25 N°1, cuenta presupuestaria 22.06.001, fondos Mantenimiento.

desde ya muchas gracias

**Rodrigo Ortega Sepúlveda**
**Encargado de Contabilidad**
**DAEM Antuco**

---------- Forwarded message ---------
De: **DAEM ANTUCO** <direccion@daemantuco.cl>
Date: lun, 14 abr 2025 a la(s) 12:18 p.m.
Subject: Fwd: Mantención Cubierta Multicancha Liceo Víctor Ríos Ruiz.
To: Rodrigo Ortega Sepúlveda <contabilidad@daemantuco.cl>

Estimado:

Le hago envío que envió director de Secplan para poder realizar las mejoras en el techo de la multicancha del local de enseñanza media, adjunta especificaciones técnicas y presupuesto de materiales, sólo falta la mano de obra, por lo que creo se debería consultar, más menos el costo de esto a él mismo o director de obras y así poder licitar el trabajo, lo antes posible ya que luego llegarán las lluvias y con el viento que estamos teniendo a nivel comunal, se nos complicarán los trabajos y necesitamos evitar accidentes de los menores y funcionarios.

Desde ya agradezco su gestión.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secplan Antuco** <secplan@municipalidadantuco.cl>
Date: lun, 14 abr 2025 a las 12:00
Subject: Fwd: Mantención Cubierta Multicancha Liceo Víctor Ríos Ruiz.
To: Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>
Cc: Vicente Higueras Mellado <administrador@municipalidadantuco.cl>, Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldesa@municipalidadantuco.cl>, <ingenieracivilantuco@gmail.com>, Arquitecto Secplan Antuco <arquitectosecplanantuco@gmail.com>

Estimada buen dia

Envío presupuesto estimado (solo incluye materiales) y EETT del proyecto solicitado para reparación y mantención de la cubierta del patio de enseñanza media, según lo solicitado el dia viernes 11/04/2025.

Sin otro particular, saludos cordiales!

---------- Forwarded message ---------
De: **Ingeniera Civil Antuco** <ingenieracivilantuco@gmail.com>
Date: lun, 14 abr 2025 a las 10:12
Subject: Mantención Cubierta Multicancha Liceo Víctor Ríos Ruiz.
To: Secplan Antuco <secplan@municipalidadantuco.cl>, Arquitecto Secplan Antuco <arquitectosecplanantuco@gmail.com>

Director,

Según lo solicitado, adjuntamos Presupuesto y Especificaciones técnicas.

--
M° Estefanía Rivera Gallegos
Ingeniera Civil - Profesional SECPLAN
I. Municipalidad de Antuco

**Cristian Formandoy Bustos**

**Director SECPLAN**

**Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)**

**Ilustre Municipalidad de Antuco**

**Calixto Padilla #155**

**Fono (43) 2216571**

**Correo:** secplan@municipalidadantuco.cl

**CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiada y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibido y sancionado por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre todos los archivos adjuntos.**

--
***Yanett E. Panes Garrido***
***Directora DAEM Antuco***
***432621029***

---

**2 archivos adjuntos**

**PPTO_Mantención Cubierta Multicancha Liceo VRR.pdf**
38K

**EETT_Mantención Cubierta Multicancha Liceo VRR.pdf**
165K